

DECRETO No. 770 DE 2021

OF

L1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) de los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza. (...)"

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece: "Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021."

Que mediante certificación DT- EF -019 del 17 de marzo de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que "existen excedentes financieros presupuestales en la vigencia 2020 de libre destinación, reflejados en los bancos de la Tesorería general del departamento por valor \$3.999.663.300, consignados en el mes de febrero de 2021 (...)"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-042-2021 del 26 de marzo de 2021 argumentando que "(...) existen recursos de excedentes financieros de reintegros de saldos presupuestales no ejecutados en la vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2021 por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.999.663.300)."

Que de acuerdo a las certificaciones de la Dirección Financiera de Tesorería y de Contaduría, los saldos de excedentes financieros de destinación específica se encuentran relacionados con el Fondo 1-0100 (contablemente), y presupuestalmente para la vigencia 2021 pasarán a ser recursos de capital - recursos del balance en el fondo 1-0102.

Que el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Económica y Social de Cundinamarca – CONPESCUN, mediante certificación del 15 de abril de 2021, informó "que en sesión 2, adelantada el 15 de abril de 2021, se aprobó la distribución de recursos de libre destinación provenientes de excedentes financieros, (...)," por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.999.663.300).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021315692 del 16 de abril de 2021, la Secretaria General solicita al Director Financiero de Presupuesto, la adición de excedentes financieros por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (200.000.000),









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

②/CundiGob **②** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



lin .



DECRETO No. 470 DE 2021

.1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

recursos que se destinarán "(...) al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con el fin de adelantar la suscripción de órdenes de prestación de servicios que apoyen la gestión del Despacho de la Secretaría General."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021315802 de fecha 16 de abril de 2021, la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social, solicita a la Secretearía de Hacienda incorporación presupuestal por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$218.010.681) con el fin de "(...) dar cumplimiento a la Ordenanza 0102 de 2019 por la cual se adopta la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias en el departamento de Cundinamarca 2019 – 2030, la cual tiene por objeto de promover y fortalecer las funciones básicas de las familias y su relevancia como institución social primaria en el departamento de Cundinamarca, que redunden en la felicidad y garantía de sus derechos, encaminados a: 1. Fortalecer la convivencia y relaciones democráticas entre los miembros de la familia. 2. Promover una atención integral diferencial en la garantía de los derechos de las familias. 3. Promover el reconocimiento social y transformación cultural de las familias y así. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021315665 del 16 de abril de 2021, el Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita al Director Financiero de Presupuesto, adicionar la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), recursos que se asignarán a la Meta 252 del Producto: "Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial", (...) con el fin de adelantar la actividad de contratación de profesionales para la implementación de rutas de fortalecimiento que ayuden a mejorar conocimientos y habilidades de las Mypimes.

Oue mediante oficio ACPC-GG-088-2021 de fecha 16 de abril de 2021 la Gerente General de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, solicita a la Secretaría de Hacienda la incorporación de recursos por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$84.468.187), indicando que "dentro de las metas del Plan de Desarrollo Departamental cuyo cumplimiento está a cargo de la Agencia de Cundinamarca para la paz y la Convivencia ACPC, la meta 155 está encaminada a la formulación de la Política Pública de Paz de Cundinamarca, de acuerdo con el plan de trabajo establecido para la formulación de la política pública y el plan de acción de la ACPC para el 2021, en la fase de diagnóstico se requiere realizar un ejercicio participativo con la comunidad de los diferentes territorios. Dadas las limitaciones que la actual emergencia sanitaria ha generado y la obligación de generar garantías para la participación real y efectiva de la ciudadanía, se hace necesario realizar un trabajo muy focalizado en cada territorio, y (...) en cumplimiento de una de las funciones de la Agencia, se ha incluido como un componente de la meta 155 la implementación de un sistema de monitoreo y análisis de conflictividades, el cual se constituye en una importante herramienta técnica dentro de las diferentes etapas del ciclo de la política pública; programándose para el 2021 la realización de un piloto de este. (...)'

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió los conceptos favorables Nos. 0095, 0096 y 0097 del 16 de abril de 2021 en lo relacionado con los gastos









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Telefono: 749 1276/67/85/48

©/CundiGob **©** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 170 DE 2021

11 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

de inversión, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

ENTIDAD	7.	SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
Secretaría Desarrollo Inclusión Social	de e	298248	2020004250348	25-02-2021	Implementación de estrategias de identificación y fortalecimiento a las familias es estado de vulnerabilidad del departamento de Cundinamarca
Secretearía Competitividad Desarrollo Económico	de y	298168	2020004250285	22-01-2021	Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del departamento de Cundinamarca
Agencia Cundinamarca pa la Paz y Convivencia	de ira la	298458	2020004250480	26-02-2021	Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 19 de abril de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$702.478.868), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 21 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió certificación del 21 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de SETECIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$702.478.868), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca No. SH-DFC-042-2021 del 26 de marzo de 2021, así:









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

⊘/CundiGob **⊘** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. [1 7 0 DE 2021

1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	CÓDIGO	FONDO	ÁREA	PROGRAMA	CONCEPTO	VALOR
1100	1				Ingresos	702.478.868
	1.2				Recursos de capital	702.478.868
1106	1.2.10				Recursos del balance	702.478.868
	1.2.10.02	1-0102	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	702.478.868
TOTAL ADICIÓN			***************************************			702.478.868

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Secretaría General la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103 SECRETARÍA GENERAL

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	CONCEPTO	Valor			
2				Gastos	200.000.000			
2.1	The state of the s			Funcionamiento	200.000.000			
2.1.2	2.1.2			Adquisición de bienes y servicios	200,000,000			
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	200.000.000			
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	200,000,000			
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0102	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000.000			
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA GENERAL								

ARTÍCULO 3º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y Agencia de Cundinamarca para la Paz y Convivencia la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$502.478.868), desagregado así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Códugo	Descripcion	Area functional	Programa Presupuestario (SPC (PRO)MCTO)	Pondo	Producto	Codigo meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienío	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					200.900,000
			35					SECTOR - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					200,000,000
			02	and or outside the same of the			MANAGE SERVICE SERVICES	PROGRAMA- PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	de la companya de la		A PERSON AND A PER	-	200.000,006
				The state of the s		25.	p 0.	META PRODUCTO - Fortalecer 6.000 Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio de los sectores económicos priorizados del departamento.		Z	517	1.200	200 000 000
1			2020004250285					PROYECTO - Apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de las Mipymes y esquemas asociativos del Departamento de Cundinamarca					200 000 000
2.3 2.02 02 009	Servicios para la cominidad, sociales y personales	3:252 AL	20200042502853502019	1-0102	019			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresanal					200,000 000
TOTAL ADICIÓ	N SECRETARIA DE COMPETII	TVIDAD V DI	ESARROLLO ECONÓMICO)									200.000.000









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Codigo Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑥/CundiGob **⑤** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 170 DEY 2021

_1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126 SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Codigo	Desempción	Area functional	Programa Presupuesiario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Сбандо теп	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatnemo	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					218.010.681
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					218 010 681
			92					PROGRAMA- DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS					218 010 681
			***			900		META PRODUCTO- Ejecutar en un 50% el plan de implementación de la política pública de Familia.	116	Zem	911	116	218 010 681
			2020004250348		N. Walana	٠.		PROVECTO- Implementación de estrategias de identificación y fortalecimiento a las familias es estado de vulnerabilidad del departamento de Cundinamarca					218 010 681
2 3 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/006/CC	20200042503484102042	1-0102	042			PRODUCTO: Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protéctores de derechos.					218 010 681
TOTAL ADICIÓ	N SECRETARÍA DE DESARROI	LO E INCLU	SIÓN SOCIAL 📝					77 Page 17 Pag					218.010.681

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1231 AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA

Còdigo	Descripción	Àrea funcional	Programu Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Codigo meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Umdad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigeneia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					84.468.187
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					84,468.187
			99			-		PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial					84.468.187
						155	Producto	META PRODUCTO - Formular una Política Pública de Paz	1,00	Num	0,15	0,350	84.468.187
			2020004250480					PROYECTO - Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el Departamento de Cundinamarca					84.468.187
12 1 2 02 02 009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/155/AC	20200042504804599031	1-0102	031			PRODUCTO -Servicio de Asistencia Tecnica					84 468 187
TOTAL ADICIÓ	N AGENCIA DE CUNDINAMAR	CA PARA LA	PAZ Y LA CONVIVENCIA										84.468.187

ARTÍCULO 4º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5º- Una vez expedido el presente decreto, los ordenadores del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y Agencia de Cundinamarca para la Paz y Convivencia y Secretaría General presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono. 749 1276/67/85/48

⑦/CundiGob **②** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co







DECRETO No. 11 7 0 DE/ 2021

1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

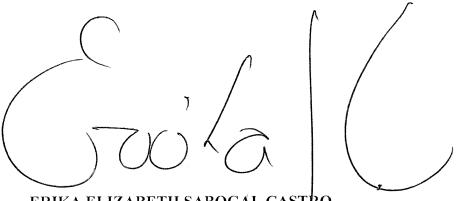
ARTÍCULO 5°- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Secretaria de Hacienda







Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotà D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono. 749 1276/67/85/48

⊙/CundiGob **⊙ @**CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 170 DE 2021

1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Secretaria General

HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO

Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

SANDRA MILENA CORREALES ORTIZ

Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia

BRIEL AYALA CARDENAS JUAN Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Contratista

Jose Julián Rojas S. Contratista

Verificó: Liliana Triana

Técnico Operativo Julio Traslaviña

Revisó:

Miguel Andres Hortua Vanegas

Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda

Aprobó:

José Mauricio Vega Lopera Director Financiero de Presupliesto

Aprobó: German Rodriguez Gil

Director Técnico – Secretaría de Planeación Freddy Gustavo Orjuela Hernández

Aprobó:

Secretario Jurídico











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Cádigo Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑦/CundiGob **②** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

